

QUILLOTA, 24 de Abril de 2023

EXENTO Nº : 3156 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3.983 / VISTOS

- 1.- El Contrato de Trabajo Plazo Fijo de 03 de Enero de 2023.
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1 de 05.01.2023 del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 04 de 11.01.2023;
- 4.- Certificado de Título de Dibujante Proyectista;
- 5.- Ord. 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

PABLO IGNACIO ZAMORA VEGA

19.048.197-2

44 HORAS CRONÓLOGICAS SEMANALES

DIBUJANTE TÉCNICO

DIBUJANTE PROYECTISTA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE

EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

03/01/2023 AL 31/12/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al presupuesto de Educación de la Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA